



**MESA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN**

ACTA

PRESIDENTE: D. Ricardo Crespo.

VOCAL DEL DEPARTAMENTO: ausente.

VOCAL DE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO: ausente.

VOCAL- SECRETARIO: D. Daniel Hernández.

En Vitoria-Gasteiz, siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo de 2019 se reúne la Mesa de Contratación del Departamento de Educación, al efecto de tratar el siguiente Orden del Día con relación al contrato administrativo de **OBRAS** que tiene por objeto " reparación de pista deportiva en el IES KOLDO MITXELENA BHI de Errenteria (Gipuzkoa)" CO/11/19:

- Calificación la documentación contenida en el sobre A.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre régimen de contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi se consideró válidamente constituido el citado órgano y por el Sr. Presidente se procedió a la apertura de la sesión, entrando a tratar los asuntos previstos en el orden del día.

En primer lugar, por el Secretario del Órgano colegiado se indica cuáles han sido las proposiciones recibidas hasta el

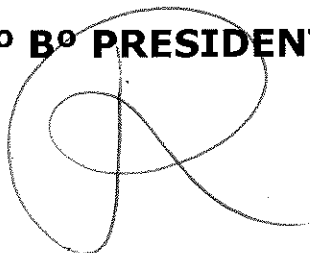
momento del cierre de la recepción de ofertas en el expediente de contratación objeto de esta acta y que han sido las siguientes:

- **CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**
- **CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.**
- **INDENORT PV, S.L.**
- **SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.**

A continuación, el Sr. Presidente ordenó dar comienzo al análisis de la documentación contenida en los sobres A, "declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos". Los miembros del órgano colegiado señalan que todas las empresas licitadoras en este expediente han aportado en el sobre A toda la documentación que se solicitaba en el punto 24.1 de las cláusulas específicas del contrato. Sin embargo, y para garantizar el buen desarrollo del procedimiento, los miembros del órgano colegiado señalan que la mesa de contratación podrá solicitar a las licitadoras aclaraciones sobre aspectos que han señalado en el DEUC y en el resto de documentación presentada en este sobre A o requerirles para la presentación de otra documentación complementaria. Estas aclaraciones o documentación complementaria se podrán requerir en cualquier momento del procedimiento y antes de la adjudicación del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 13:00 horas, del desarrollo de la cual yo, como Secretario, levanto acta con el Vº Bº del Sr. Presidente, dando fe de su contenido.

Vº Bº PRESIDENTE



EL SECRETARIO

